

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21208

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2020

Señor Gerente:

MORATORIA - REGLAMENTACION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 4817 AFIP (B.O.: 22/9/2020) corrige el error involuntario en la mención de los números de los anexos de la Resolución General N° 4816 (Circular Administrativa N° 21195), que reglamenta la Moratoria Ampliada 2020.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada